



Expediente: 111/21

Carátula: BARROZO CLELIA LILIA C/ COSTILLA CAMILA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 22/12/2023 - 04:41

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - COSTILLA, CAMILA-DEMANDADO

20253202026 - BARROZO, CLELIA LILIA-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 111/21



H3020166777

AUTOS: BARROZO CLELIA LILIA c/ COSTILLA CAMILA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°111/21.-

Monteros, 21 de diciembre de 2023.

Proveyendo presentación de fecha 20/12/2023 realizada por el Dr. Pujol:

I)- Téngase presente lo manifestado y asistiéndole razón al letrado, se dispone: SUSPENDER los plazos procesales, hasta tanto se resuelva el planteo de caducidad.

II)- A lo solicitado respecto a la ampliación del plazo para presentar declaración jurada: Atento a que la parte demandada se domicilia en ajena jurisdicción: Amplíese el plazo por 20 días para presentar declaración jurada de datos personales a los fines de crear incidente del Beneficio para litigar sin gastos. - JJW FDO. DRA.MARIANA REY GALINDO. JUEZA P/T.-

Actuación firmada en fecha 21/12/2023

Certificado digital:

CN=REY GALINDO Mariana Josefina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27184335080

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.